

**N. Expediente** 12092/2022  
**Serie documental** TO0702 - Liquidación del presupuesto  
**Asunto** Expediente Liquidación del Presupuesto consolidado Ayuntamiento de Torreveija ejercicio 2021  
**Procedimiento** Informe de Intervención Liquidación del Presupuesto 2021 Ayuntamiento de Torreveija

## INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

Con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 4.1.b) 4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por la Interventora que suscribe, se emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** El artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

En parecidos términos se pronuncia el artículo 89.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, vigente en todo aquello que no contradiga al actual Real Decreto Legislativo 2/2004.

**SEGUNDO.** Añade el apartado segundo del mismo artículo 191 que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y bs fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la Entidad Local. Su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

**TERCERO.** La liquidación del Presupuesto se confeccionará antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación al Alcalde, previo informe de la Intervención municipal (art. 191.3 y 4 TRLRHL y 89.2 del Real Decreto 500/1990).

**CUARTO.** El artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se



desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que de la aprobación de la liquidación del Presupuesto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**QUINTO.** En el marco y con los límites establecidos en los artículos 140 y ss. de la Constitución Española y en la legislación básica del Estado, corresponde a las Comunidades Autónomas el seguimiento de la legalidad de los actos y acuerdos locales en materia económico- financiera.

A tal efecto, las Entidades Locales deberán remitir al órgano competente por razón de la materia, sus presupuestos, liquidaciones, los acuerdos de imposición de tributos locales y el resto de documentación contable financiera, en los términos establecidos en la legislación básica del Estado y en la de desarrollo que, en su caso, pudiera dictar la correspondiente Comunidad Autónoma.

En los mismos términos el artículo 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, exige que se remita copia de la liquidación, antes de finalizar el mes de marzo, a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se determine.

En este sentido, el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que deberá remitirse copia de la liquidación de los presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo, y que la falta de remisión en los plazos indicados facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que conozca relativos al Ayuntamiento.

Hay que señalar que el artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, señala, en su apartado 1, que si se incumple la obligación de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda toda la información relativa a la liquidación de sus respectivos presupuestos de cada ejercicio, la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales procederá a retener a partir del mes de septiembre del ejercicio siguiente al que corresponda aquella liquidación, y hasta que se produzca la citada remisión, el importe de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado.

**SEXTO.** El artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

**SÉPTIMO.** Por su parte el apartado 2 del mismo artículo 93 establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de



abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

**OCTAVO.** Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**NOVENO.** De la liquidación del Presupuesto General del año 2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se pone de manifiesto lo siguiente:

### 9.1 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En materia de ejecución del presupuesto de gastos, cuyos créditos definitivos se cifran en **211.373.851,81€**, se han reconocido obligaciones por **108.900.593,54€**, lo que implica un porcentaje de ejecución del presupuesto del **51,52 %**, habiéndose realizado pagos presupuestarios por importe **99.981.499,77€**. A nivel de capítulos destaca el bajo porcentaje de ejecución del capítulo VI, inversiones reales, del que sólo se ha ejecutado el 5,6%, reconociéndose obligaciones por 3.851.495,30 € de un total de 68.659.244,17 € de créditos definitivos disponibles. Sin embargo, en valores absolutos y pese a ser un año al que presupuestariamente han afectado las consecuencias de la pandemia mundial producida por el covid-19 la ejecución del capítulo VI casi se triplicó respecto a la del ejercicio 2020 (1.274.503,67€)

Los créditos iniciales del estado de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 ascendían a **107.664.966,49 €** tramitándose modificaciones de crédito por importe de que representa el 96,33% del presupuesto inicial frente al 17,43% del ejercicio 2020, 26,85% del ejercicio 2019 y el 10'23 % del año 2018.

La comparación entre el porcentaje de las obligaciones reconocidas respecto a los créditos definitivos de los ejercicios 2017 y siguientes, se refleja en el siguiente cuadro:

Ejercicio económico	% de ORN
2017	77,07%
2018	64,45%
2019	71,52%
2020	63,66%
2021	<b>51,52 %</b>

El resumen del estado de liquidación del presupuesto de Gastos del ejercicio 2021 por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Impreso el 23/03/2022 a las 09:34

Ayuntamiento de Torrevieja

Ejercicio: 2021

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo 1		GASTOS DE PERSONAL.							
Capítulo 1		31.528.671,29	5.030.950,35	36.559.621,64	28.849.640,58	28.848.707,52	28.772.307,48	76.400,04	7.710.914,12
Capítulo 2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.							
Capítulo 2		57.638.314,01	18.473.379,72	76.111.693,73	55.474.991,01	53.671.690,59	49.726.329,45	3.945.361,14	22.440.003,14
Capítulo 3		GASTOS FINANCIEROS.							
Capítulo 3		275.574,35	480.037,21	755.611,56	366.710,14	366.710,14	247.030,78	119.679,36	388.901,42
Capítulo 4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES.							
Capítulo 4		7.357.572,96	7.204.763,20	14.562.336,16	9.257.845,37	9.227.768,30	5.511.322,47	3.716.445,83	5.334.567,86
Capítulo 5		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
Capítulo 5		741.722,83	0,00	741.722,83	0,00	0,00	0,00	0,00	741.722,83
Capítulo 6		INVERSIONES REALES.							
Capítulo 6		9.922.767,22	58.736.476,95	68.659.244,17	8.753.307,33	3.851.495,30	2.846.899,23	1.004.596,07	64.807.748,87
Capítulo 7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.							
Capítulo 7		65.300,00	330.267,29	395.567,29	0,00	0,00	0,00	0,00	395.567,29
Capítulo 8		ACTIVOS FINANCIEROS.							
Capítulo 8		135.043,83	600.000,00	735.043,83	81.211,27	81.211,27	79.803,19	1.408,08	653.832,56
Capítulo 9		PASIVOS FINANCIEROS.							
Capítulo 9		0,00	12.853.010,60	12.853.010,60	12.853.010,42	12.853.010,42	12.797.807,17	55.203,25	0,18
<b>TOTAL</b>		<b>107.664.966,49</b>	<b>103.708.885,32</b>	<b>211.373.851,81</b>	<b>115.636.716,12</b>	<b>108.900.593,54</b>	<b>99.981.499,77</b>	<b>8.919.093,77</b>	<b>102.473.258,27</b>

**Modificaciones de crédito**

El importe total de las modificaciones de crédito efectuadas en el Presupuesto de 2021 asciende a **103.708.885,32€** de las que **81.761.398,14€** se corresponden a gastos financiados con Remanente de Tesorería para gastos Generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2020.

El porcentaje de variación del Presupuesto de 2021 como consecuencia de la tramitación de Modificaciones de crédito ha sido del **96,33%** teniendo la siguiente evolución en los últimos 5 años.

Ejercicio económico	% de variación
2017	21,98%
2018	10,23%
2019	26,85%
2020	17,43%
2021	<b>96,33%</b>

El resumen de las modificaciones efectuadas en el presupuesto de gastos en el ejercicio 2021, por capítulos, sería el siguiente:

ESTADO DE GASTOS						
Cap.	Descripción	Presupuesto inicial	Modificación presupuesto	%	Presupuesto Definitivo	%
1.	Gastos de personal	31.528.671,29	5.030.950,35	15,96%	36.559.621,64	17,30%
2.	Gtos. corrientes bs.y serv.	57.638.314,01	18.473.379,72	32,05%	76.111.693,73	36,01%
3.	Gastos financieros	275.574,35	480.037,21	174,20%	755.611,56	0,36%
4.	Transf. corrientes	7.357.572,96	7.204.763,20	97,92%	14.562.336,16	6,89%
5.	Fondo de contingencia	741.722,83	0,00	0,00%	741.722,83	0,35%
6.	Inversiones reales	9.922.767,22	58.736.476,95	591,94%	68.659.244,17	32,48%
7.	Transf. de capital	65.300,00	330.267,29	505,77%	395.567,29	0,19%
8.	Activos financieros	135.043,83	600.000,00	444,30%	735.043,83	0,35%
9.	Pasivos financieros	0,00	12.853.010,60	-----	12.853.010,60	6,08%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>107.664.966,49</b>	<b>103.708.885,32</b>	<b>96,33%</b>	<b>211.373.851,81</b>	<b>100,00%</b>

### Obligaciones reconocidas

Las obligaciones reconocidas netas ascienden al importe de **108.900.593,54€** que supone el 51,52 % de los créditos definitivos.

- La comparación entre el porcentaje de las obligaciones reconocidas respecto a los créditos definitivos de los ejercicios 2017 y siguientes, se refleja en el siguiente cuadro:

Ejercicio económico	% de ORN
2017	77,07%
2018	64,45%
2019	71,52%
2020	63,66%
2021	<b>51,52%</b>

### Gastos por operaciones corrientes (cap I a cap V)

Las obligaciones reconocidas por gastos corrientes por importe de **92.114.876,49€** aumentan en un 34,31% respecto de las obligaciones reconocidas por estos mismos conceptos que sumaron **68.583.677'42€** en 2020 y supusieron una disminución de un 10,90% en 2020 en relación a las de 2019.

### Gastos por Operaciones de capital

Las obligaciones reconocidas por gastos de capital fueron en 2021 por un importe de **3.851.495,3 €** muy superior a las reconocidas en 2020 (1.274.503,67€) y a las reconocidas en 2019 (1.698.804'29€)



## Gastos por operaciones Financieras

Las obligaciones reconocidas por Gastos Financieros por un importe de 12.853.010,42€ corresponde a la amortización total del crédito concertado para el ejercicio 2020 para inversiones del presupuesto dejando así como deuda viva únicamente la procedente de la concertación del crédito de inversiones del presupuesto de 2021.

## 9.2 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los derechos reconocidos del estado de ingresos se cuantifican en **112.750.595,8€** que representan el **53,34%** sobre los créditos definitivos y el **104,72%** sobre los créditos iniciales.

El resumen por capítulos es el siguiente:

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 23/03/2022 a las 09:31

Ayuntamiento de Torrevieja

Ejercicio: 2021

#### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo 1	Impuestos directos.										
Capítulo 1		62.356.170,22	0,00	62.356.170,22	57.525.703,85	1.295.860,44	0,00	56.229.843,41	56.229.843,41	0,00	-6.126.326,81
Capítulo 2	Impuestos indirectos.										
Capítulo 2		3.571.335,40	0,00	3.571.335,40	3.913.767,08	191.978,40	0,00	3.721.788,68	3.721.788,68	0,00	150.453,28
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.										
Capítulo 3		11.449.455,38	0,00	11.449.455,38	12.092.867,09	210.265,89	1.235,92	11.881.365,28	11.684.872,01	196.493,27	431.909,90
Capítulo 4	Transferencia corrientes.										
Capítulo 4		19.380.123,66	5.861.519,16	25.241.642,82	27.060.750,89	1.111.242,09	0,00	25.949.508,80	24.476.775,95	1.472.732,85	707.865,98
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales.										
Capítulo 5		985.114,62	0,00	985.114,62	1.051.671,46	0,00	0,00	1.051.671,46	957.524,84	94.146,62	66.556,84
Capítulo 7	Transferencias de capital.										
Capítulo 7		0,00	226.954,57	226.954,57	1.099.563,02	0,00	0,00	1.099.563,02	1.099.563,02	0,00	872.608,45
Capítulo 8	Activos financieros.										
Capítulo 8		0,00	97.620.411,59	97.620.411,59	83.505,19	288,60	0,00	83.216,59	27.569,50	55.647,09	-97.537.195,00
Capítulo 9	Pasivos financieros.										
Capítulo 9		9.922.767,22	0,00	9.922.767,22	9.922.767,22	0,00	0,00	9.922.767,22	0,00	9.922.767,22	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>107.664.966,50</b>	<b>103.708.885,32</b>	<b>211.373.851,82</b>	<b>112.750.595,80</b>	<b>2.809.635,42</b>	<b>1.235,92</b>	<b>109.939.724,46</b>	<b>98.197.937,41</b>	<b>11.741.787,05</b>	<b>-101.434.127,36</b>

La comparación entre el porcentaje los derechos reconocidos respecto a los créditos definitivos del ejercicio 2017, 2018, 2019 y 2020 es la siguiente:

Ejercicio económico	% de DRN
2017	78,87%
2018	89,37%
2019	93,85%
2020	82,34 %
2021	<b>52,01%</b>



### 9.3. MAGNITUDES MÁS SIGNIFICATIVAS

Estas magnitudes, que el propio RDL 2/2004, TRLRHL y el Real Decreto presupuestario 500/90 vinculan muy directamente al Presupuesto, y en concreto a su liquidación, aparecen con un contenido mucho más amplio, ya que, sobre todo en el remanente de tesorería, se integran no sólo aspectos presupuestarios (deudores y acreedores derivados de la ejecución del presupuesto) sino que también existe una parte del Remanente de Tesorería que se origina como consecuencia de operaciones no presupuestarias. Tanto en el caso del Resultado Presupuestario como del Remanente de Tesorería, estos no figuran reflejados directamente en la Contabilidad del Ayuntamiento a través de una cuenta concreta y específica que lo recoja; sino que se van a obtener a partir de los datos que figuran en el conjunto de la contabilidad, ya que las distintas partidas que los integran, si están recogidas en cuentas concretas del plan contable.

La evolución de estos datos en la ejecución presupuestaria de los últimos **cuatro años** en el Ayuntamiento ha sido la siguiente:

	2018	2019	Dif	% Var	2020	Dif	% Var	2021	Dif	% Var
Presupuesto inicial gastos	90.400.000,00	90.000.000,00	-400.000,00	-0,44%	116.725.000,00	26.725.000,00	29,69%	107.664.966,49	-9.060.033,51	-7,76%
Presupuesto inicial ingresos	90.400.000,00	90.000.000,00	-400.000,00	-0,44%	116.725.000,00	26.725.000,00	29,69%	107.664.966,50	-9.060.033,50	-7,76%
Previsiones definitivas gastos	99.644.148,84	114.160.979,91	14.516.831,07	14,57%	137.072.191,12	22.911.211,21	20,07%	211.373.851,81	74.301.660,69	54,21%
Previsiones definitivas ingresos	99.641.048,81	114.160.979,91	14.519.931,10	14,57%	137.072.191,12	22.911.211,21	20,07%	211.373.851,82	74.301.660,70	54,21%
Derechos reconocidos netos	89.052.596,74	107.139.827,93	18.087.231,19	20,31%	112.860.229,65	5.720.401,72	5,34%	109.939.724,46	-2.920.505,19	-2,59%
Obligaciones reconocidas netas	64.227.485,21	81.653.595,61	17.426.110,40	27,13%	87.261.123,32	5.607.527,71	6,87%	108.900.593,54	21.639.470,22	24,80%
Resultado presupuestario	24.825.112,00	25.486.232,32	661.120,32	2,66%	25.599.106,33	112.874,01	0,44%	21.791.103,61	-3.808.002,72	-14,88%
Resultado presupuestario ajustado	23.100.258,00	35.558.660,31	12.458.402,31	53,93%	27.773.989,04	-7.784.671,27	-21,89%	13.428.082,78	-14.345.906,26	-51,65%
Remanente de tesorería total	60.050.107,00	85.323.520,32	25.273.413,32	42,09%	110.220.616,46	24.897.096,14	29,18%	111.095.300,55	874.684,09	0,79%
Remanente de tesorería GG	52.073.496,00	78.966.034,29	26.892.538,29	51,64%	90.670.323,47	14.824.841,30	18,77%	82.035.750,29	-8.634.573,18	-9,52%

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del RD 500/1990, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

El Resultado Presupuestario representa en qué medida los Derechos Reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las Obligaciones del mismo periodo. En definitiva, muestra si los Derechos han sido mayores (superávit), menores (déficit) o iguales (equilibrio) que las Obligaciones del ejercicio.

Se ha definido el Resultado Presupuestario como la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas; sobre el Resultado Presupuestario, así calculado procede realizar los ajustes en cuanto a las obligaciones reconocidas financiadas con remanente líquido de tesorería para gastos generales, incrementando el resultado presupuestario en dicha cantidad, procede igualmente incrementar el resultado presupuestario en el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados, en los que no se ha llegado a reconocer el derecho de cobro (desviaciones de financiación negativas), procede igualmente disminuir el resultado presupuestario con los derechos reconocidos afectados a la realización de gastos en los que no se ha llegado a reconocer la obligación (desviaciones de financiación positivas).

El Resultado Presupuestario así calculado sería el siguiente:



**Estado de liquidación del presupuesto**

Impreso el 23/03/2022 a las 10:57

Ayuntamiento de Torrevieja

Ejercicio 2021

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2021

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes .....	98.834.177,63	92.114.876,55		6.719.301,08
b) Operaciones de capital .....	1.099.563,02	3.851.495,30		-2.751.932,28
1. Total operaciones no financieras (a+b) .....	99.933.740,65	95.966.371,85		3.967.368,80
c) Activos financieros .....	83.216,59	81.211,27		2.005,32
d) Pasivos financieros .....	9.922.767,22	12.853.010,42		-2.930.243,20
2. Total operaciones financieras (c+d) .....	10.005.983,81	12.934.221,69		-2.928.237,88
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) .....	109.939.724,46	108.900.593,54		1.039.130,92
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			21.791.103,61	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			192.326,56	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			9.594.478,31	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) .....			12.388.951,86	12.388.951,86
Resultado presupuestario ajustado (I+II) .....				13.428.082,78

Del concepto de resultado Presupuestario se deducen las características que lo configuran:

- ✓ Se limita al Presupuesto de la Entidad, comparando el presupuesto de ingresos con el presupuesto de gastos.
- ✓ Se refiere a un ejercicio concreto, el ejercicio presupuestario correspondiente.
- ✓ Se trata de una magnitud flujo, en el sentido de que compara los ingresos y gastos realizados durante un período de tiempo (el del ejercicio presupuestario que en este caso es el 2021).

Representa en qué medida los ingresos presupuestarios del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos presupuestarios del mismo período, es decir, en qué medida los derechos presupuestarios han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza.

En la liquidación del Presupuesto del año 2021 el resultado presupuestario antes de ajustes **es positivo, se cifra en 1.039.130,92€ con una gran diferencia respecto al obtenido en el ejercicio 2020 de 25.599.106,33 €**; lo que pone de manifiesto que, las obligaciones reconocidas netas, los gastos, han sido inferiores a los derechos reconocidos netos, los ingresos, generando un margen significativo si se tiene en cuenta la suspensión de la liquidación de ingresos y que afectará sin duda a la recaudación definitiva provenientes del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) del ejercicio 2021 tras la sentencia del TC 182/2021 de fecha 26 de octubre de 2021 que implicó la derogación del impuesto al declarar nulos los artículos que establecían el sistema del cálculo, que, según el TC, vulneraba el principio de capacidad económica recogido en el artículo 31.1 de la CE.

El resultado ajustado ha sido **también positivo, por importe de 13.428.082,78€**; es decir, tras los ajustes legales realizados sobre el resultado presupuestario, y en consecuencia, analizando la gestión presupuestaria generada por los recursos directos del ejercicio 2021, se ha producido un superávit presupuestario, aspecto que es concordante con lo analizado anteriormente.

Los ajustes realizados al resultado presupuestario son los siguientes: ajuste positivo por las desviaciones de financiación anuales negativas de 192.326,56€, ajuste positivo por las desviaciones de financiación positivas de 9.594.478,31€, y un ajuste positivo por los gastos



financiados con RTGG de 21.791.103,61€

Dicho lo cual se analizan distintos puntos relevantes del expediente de liquidación:

*Ajustes Resultado Presupuestario*

**a. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

A efectos de ajustar la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021 deben calcularse las posibles desviaciones de financiación que se han producido en aquellos gastos que contaban con financiación afectada, al objeto, también, de tramitar la oportuna incorporación de remanentes de crédito.

Se extraen los datos del Estado de Seguimiento de los **Gastos con Financiación Afectada** **que** se incluye en el expediente de la liquidación. Todo ello con el siguiente desglose:

		LIQUIDACION 2021			INCORPORACION AL EJERCICIO 2022		
		ORG	PROG.	ECONOM.	RLT incorporar a pto. 2022	desviaciones del ejercicio positivas	negativas
<b>2007</b>							
	3)	Invers. reposición maquinaria, inst. y utillaje (Obras alumbrado)	11	165	6330127	13.908,54	
	15)	Obras infraestruc. Ejec. Aval Hermanos Culiáñez	11	1532	6110427	2.163,00	
	39)	Ejecución subsidiaria zona verde Los Balcones	10	171	6010227	3.261,05	
<b>2008</b>							
	5)	Inv. nueva asoc. funcionam. serv. en edificios y otras constr.	11	164	6220028	157,27	
	14)	Inversion reposicion infraestructuras y b.d.u.g.	11	1532	6110128	9.770,25	
<b>2009</b>							
	5)	Inversión nueva funcionamiento servicios. Proyectos	1	151	6270029	10.069,95	
	8)	Inversion nueva funcionamiento servicios edificios y otras const.	4	342	6220029	263.155,39	
<b>2010</b>							
	6)	Proyectos. Urbanismo	1	151	6270030	27.272,16	
	9)	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Medio Ambiente		1722	6230030		
	20)	Equipos proceso de información. Administración General	2	920	6260030	1.645,05	
	23)	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Instalaciones deportivas		342	6230030	0	
	66)	Bordillos pavimentación C/ Concordia. Aval Logann Mediterranea, S.L.	1	151	6090230	4.795,98	
<b>2011</b>							
	2)	Renov. y amp. agua Delfina Viudes desde R. Mazón a Aquopolis		161	6330131	146.123,98	
	4)	Ejecución subsidiaria estudios previos y proyecto Edif. La Ballena	1	150	22731	67.000,00	
<b>2012</b>							
	2)	Apertura de zanja C/ M <sup>a</sup> . Parodi Aval Hnos. Culiáñez	1	151	6090132	76.096,62	
	3)	Obra alumbrado público Av. Corcega Aval Const. y Prom. El Molino. S.L.	11	165	6330032	12.693,38	
	4)	Servicios urbanist. C/ Sauce esq. C/ Alamo Avaes Prom. Tujumar, S.L.	1	151	6090032	13.923,95	
<b>2013</b>							
	1)	Edificios y otras construcciones. Admón General	2	920	6220033	46.117,19	
	2)	Inversiones de reposición en infraestructuras. Fomento del Empleo	13	241	6111933	97.224,41	
<b>2014</b>							
	2)	Otras inversiones de reposición en infraestructura	11	1532	6190034	30.639,70	



LIQUIDACION 2021			INCORPORACION AL EJERCICIO 2022			
3)	Otras inversiones de reposición en infraestructura	11	165	6190034	92.789,56	
4)	Inversión reposición edificios y otras construcciones	2	920	6320034		
5)	Inversión reposición edificios y otras construcciones	7	3322	6320034	122.946,73	
<b>2015</b>						
1)	Otras inversiones de reposición en infraestructura	11	1532	6190035	2.217,67	
2)	Inversión nueva en terrenos para serv. de Urbanismo	1	151	6000035	9.444,22	
<b>2018</b>						
1)	Lote 1 plataforma Administración Electrónica	3	491	6270038	533.333,33	
2)	Lote 2 plataforma Administración Electrónica	3	491	6260038	1.443.912,37	
<b>2020</b>						
1	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	12	130	6320040	64.462,00	
2	Sistema estacionamiento controlado Ramón Gallud	12	133	6090040	18.010,85	
3	Elementos de transporte	1	150	6240040	45.924,90	
4	Inversión nueva en mobiliario	1	150	6250040	2.500,00	
5	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	1	150	6320040	5.997,38	36.002,62
6	Remodelación Paseo de la Libertad	11	1532	6190540	2.633.580,90	
7	Redacción proyectos construcción pasos accesibles para peatones	11	1532	6190740	18.150,00	
8	Redacción proyecto remodelación Vía Verde (Ptos. Participativos)	11	1532	6190840	29.040,00	
9	Redacción proyecto remodelación de las Torretas	11	1532	6190940	91.000,00	
10	Redacción proyecto reforma Museo Semana Santa Tomás Valcarcel		1532	6191004	225.000,00	
11	Elementos de transporte	11	1532	6240040	94.679,20	
12	Inversión nueva en mobiliario	11	1532	6250040	36.000,00	
13	Nichos en el Cementerio Municipal	11	164	6220040	110.000,00	
14	Furgoneta plataforma elevadora	11	164	6240140	12.412,00	27.588,00
15	Construcción del Parque de la Siesta	10	171	6190640	2.500.000,00	
16	Elementos de transporte	10	171	6240040	64.062,60	
17	Elementos de transporte	8	173	6240040	18.011,50	1.875,50
18	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	13	241	6190040	180.400,00	
19	Albergue Municipal de animales	4	311	6320040	0	
20	Infraestructuras Colegio Amanecer	3	321	6090040	479.018,64	
21	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	7	3371	6320040	0	
22	Elementos de transporte	4	340	6240040	25.887,00	
23	Redacción proyecto nueva piscina		342	6220040	101.193,44	
24	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	4	342	6320040	756.227,02	
25	Reparación Palacio de los Deportes	4	342	6320140	4.245.546,12	126.860,44
26	Proyecto Museo del Mar y de La Sal	6	933	6220140	300.000,00	
27	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	6	933	6320040	300.000,00	
28	Proyecto Remodelación Eras de la Sal	6	933	6320140	198.000,00	
<b>2021</b>						
1	Ampliación Comisaría de Policía	12	130	6220000	65.000,00	65.000,00
2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilil.	12	130	6230000	14.300,49	14.300,49
3	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	12	130	6320000	64.462,00	64.462,00
4	Armamento Policía	12	132	6230200	108.900,00	108.900,00
5	Elementos de transporte.	12	135	6240000	76.678,74	76.678,74
6	Mobiliario.	1	150	6250000	2.500,00	2.500,00



		LIQUIDACION 2021			INCORPORACION AL EJERCICIO 2022		
7	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	1	150	6320000	42.000,00	42.000,00	
8	Implantación de SIG	1	150	6410100	30.000,00	30.000,00	
9	Plan municipal de vivienda	1	1521	6090000	300.000,00	300.000,00	
10	Reurbanización Playa de Los Locos	11	1532	6190100	106.117,97	106.117,97	
11	Corredor verde y carriles bici	11	1532	6190200	20.000,00	20.000,00	
12	Redacción proyecto repavimentación y reparación Dique de Levante	11	1532	6190300	42.235,48	42.235,48	
13	Redacción proyecto repavimentación y reparación Paseo La Mata	11	1532	6190400	40.189,48	40.189,48	
14	Remodelación Paseo de la Libertad	11	1532	6190500	100.000,00	100.000,00	
15	Redacción Proyecto Remodelación Paseos	11	1532	6190600	202.750,00	202.750,00	
16	Rehabilitación calles transversales entre C. Rodas y R. Gallud y reasfaltado R. Gallud	11	1532	6190700	18.150,00	18.150,00	
17	Redacción proyecto reforma Museo Tomas Valcarcel	11	1532	6191000	18.000,00	18.000,00	
18	Remodelación Plaza de Oriente y ejecución de pista deportiva	11	1532	6220897	80.000,00	80.000,00	
19	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	11	164	632000	18.150,00	18.150,00	
20	Nichos en el Cementerio Municipal	11	164	6220000	49.025,03	49.025,03	
21	Ampliación de cementerios	11	164	6220129	360.000,00	360.000,00	
22	Redacción proyectos para inversiones	11	165	6190200	100.000,00	100.000,00	
23	Reposición infraestructuras	10	171	6190000	744.068,05	744.068,05	
24	Juegos infantiles	10	171	6190034	397.012,51	397.012,51	
25	Redacción proyectos para inversiones	10	171	6190100	50.000,00	50.000,00	
26	Zona verde Los Altos	10	171	6190700	40.000,00	40.000,00	
27	Elementos de transporte	10	171	6240000	64.062,60	64.062,60	
28	Pérgolas para personas con movilidad reducida	10	171	6250100	40.000,00	40.000,00	
29	Remodelación de zonas verdes	10	171	6920000	1.000.000,00	1.000.000,00	
30	Pasarelas en Playas	8	173	6230300	21.489,60	21.489,60	
31	Plataformas móviles	8	173	6230400	90.000,00	90.000,00	
32	Casetas de socorrismo	8	173	6320200	315.000,00	315.000,00	
33	Proyector	9	2310	6230000	1.200,00	1.200,00	
34	Elementos de transporte	9	2310	6240000	15.308,30	15.308,30	
35	Inversión nueva en Mobiliario	9	2310	6250000	20.000,00	20.000,00	
36	Inversión de repos. edif. y otras const.(A/Acond)	9	2310	6320000	1.539,80	1.539,80	
37	Equipos para proceso de información	13	241	6260000	10.934,04	10.934,04	
38	Centro Escuela de Oficios	13	241	6320021	2.300.000,00	2.300.000,00	
39	Elementos de transporte	4	311	6240000	23.679,56	23.679,56	
40	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4	312	6230000	0,00	0,00	
41	Inversión nueva en Mobiliario	3	320	6250000	3.000,00	3.000,00	
42	Equipos para procesos de información.	3	320	6260000	3.000,00	3.000,00	
43	Reparación pistas deportivas Salvador Ruso	3	321	6320000	38.000,00	38.000,00	
44	Reparación de sistema de desagüe Ntra. Sra. del Rosario	3	321	6320021	60.000,00	60.000,00	
45	Proyecto y adecuación de aires acondicionados de diferentes colegios	3	321	6330228	35.388,99	35.388,99	
46	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	7	3371	6230000	10.000,00	10.000,00	
47	Inversión nueva en Mobiliario.	7	3371	6250000	8.000,00	8.000,00	
48	Elementos de artesanía navideña	5	338	6890000	1.819,02	1.819,02	
49	Elementos de transporte	4	340	6240000	25.887,00	25.887,00	
50	Redacción proyectos nuevas instalaciones deportivas	4	342	6220200	59.375,25	59.375,25	
51	Finalización Pabellón Deportivo Polivalente	4	342	6220900	500.000,00	500.000,00	



LIQUIDACION 2021				INCORPORACION AL EJERCICIO 2022			
52	Maquinaria	4	342	6230000	59.873,12	59.873,12	
53	Elementos de transporte	4	342	6240000	2.000,00	2.000,00	
54	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	8	4313	6190000	35.000,00	35.000,00	
55	Redacción proyecto Estación de Autobuses y accesos	8	442	6220000	60.500,00	60.500,00	
56	Inversión nueva en Mobiliario.	3	491	6250000	1.000,00	1.000,00	
57	Administración electrónica y sociedad de la información	3	491	6260038	649.078,41	649.078,41	
58	Renovación de Sala de Prensa	2	912	6190700	33.500,00	33.500,00	
59	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2	912	6230000	3.861,01	3.861,01	
60	Elementos de transporte	2	912	6240000	30.616,60	30.616,60	
61	Elementos de transporte	2	920	6240000	13.884,30	13.884,30	
62	Inversión nueva en mobiliario	2	920	6250000	12.770,00	12.770,00	
63	Maquinaria, instalaciones técnicas y utill.	3	928	6230000	2.000,00	2.000,00	
64	Equipamiento ampliación sistema VIRIATO	3	928	6260100	28.000,00	28.000,00	
65	Mejoras de centro de datos	3	928	6390000	200.000,00	200.000,00	
66	Soporte y mantenimiento del Padrón Municipal	3	928	6410200	70.000,00	70.000,00	
67	Licencias de software	3	928	6411730	20.000,00	20.000,00	
68	Adquisición de hardware	3	928	6411830	50.000,00	50.000,00	
69	Inversión nueva en mobiliario	13	931	6250000	16.470,20	16.470,20	
70	Maquinaria, instalaciones técnicas y utill.	6	933	6230000	120.000,00	120.000,00	
71	Inversión nueva en Mobiliario.	6	933	6250000	29.784,98	29.784,98	
72	Remodelación Eras de la Sal	6	933	6320000	35.000,00	35.000,00	
73	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	6	933	6320034	120.000,00	120.000,00	
74	Reparación y acondicionamiento CIS y Museo de Historia Natural	6	933	6320200	150.000,00	150.000,00	
75	Asistencia social primaria – Arrendamiento viviendas personas vulnerables Plan Estatal Vivienda 2018-2021	9	2311	20201	34.174,73	34.174,73	
76	Asistencia social primaria – Ayudas alquiler personas vulnerables Plan Estatal Vivienda 2018-2021	9	2311	48004	79.741,05	79.741,05	
	<b>Totales</b>				<b>25.180.243,61</b>	<b>9.594.478,31</b>	<b>192.326,56</b>

## b. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Para el cálculo de los gastos financiados con el remanente líquido de tesorería del año anterior, cantidad en la que hay que incrementar el resultado presupuestario, el ajuste a aplicar en el año 2021 asciende a **21.791.103,61 €** todo ello de conformidad con el siguiente detalle:

### Ajustes Remanente de Tesorería

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2021							
ORG	PROG.	ECO	DESCRIPCIÓN	CRED. INICIAL	INCREMENTO	O	Financiado Rltgg
13	11	35200	Deuda Pública. Intereses de demora	181.108,97	200.000,00	333.212,04	152.103,07
13	11	91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos largo plazo Entes fuera del Sector Público en euros	0,00	12.783.047,81	12.853.010,60	12.783.047,81
12	130	15000	Admón General Seguridad y Protección Civil. Productividad funcionarios	75.559,54	14.000,00	81.665,64	6.106,10

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2021							
ORG	PROG.	ECO	DESCRIPCIÓN	CRED. INICIAL	INCREMENTO	O	Financiado Rltgg
12	130	15100	Admón General Seguridad y Protección Civil. Gratificaciones funcionarios	2.400,19	100.000,00	9.507,04	7.106,85
12	132	15000	Seguridad y Orden Público. Productividad funcionarios	480.281,58	1.500.000,00	574.140,81	93.859,23
12	132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones funcionarios	7.864,44	100.000,00	153.610,75	100.000,00
12	133	15000	Ordenación del tráfico. Productividad funcionarios	64.037,54	11.345,00	131.966,94	11.345,00
12	133	15100	Ordenación del tráfico. Gratificaciones funcionarios	440,86 €	100.000,00	31.898,47	31.457,61
12	133	22704	Ordenación del tráfico. Custodia, depósitos y almacenaje	656.594,77	400.000,00	1.046.536,72	389.941,95
12	133	22799	Ordenación del tráfico. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.590,53	50.000,00	52.590,53	50.000,00
12	136	46700	Servicio prevención y extinción de incendios. Aportación Consorcio de Extinción de Incendios	580.676,85	200.000,00	881.447,67	200.000,00
1	150	15000	Admón General Vivienda y Urbanismo. Productividad funcionarios	76.359,72	16.439,47	107.493,88	16.439,47
1	150	15100	Admón General Vivienda y Urbanismo. Gratificaciones funcionarios	417,09 €	5.000,00	8.649,35	5.000,00
11	1532	15000	Pavimentación vías públicas. Productividad funcionarios	17.464,78	3.094,00	29.718,04	3.094,00
10	1621	46701	Recogida de residuos. Aportación Consorcio Plan Zonal XVII	120.000,32	55.000,00	174.849,13	54.848,81
10	1622	15000	Gestión de residuos sólidos urbanos. Productividad funcionarios	5.821,59	1.032,00	12.316,78	1.032,00
11	164	22199	Cementerios. Otros suministros.	89,63 €	10.000,00	3.323,58	3.233,95
11	165	15000	Alumbrado público. Productividad funcionarios	8.732,39	1.547,00	16.518,93	1.547,00
10	171	22799	Parques y Jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	52.206,28	500.000,00	116.898,97	64.692,69
8	1722	15000	Protección y mejora Medio Ambiente. Productividad funcionarios	8.732,39	1.547,00	14.302,61	1.547,00
8	1722	15100	Protección y mejora Medio Ambiente. Gratificaciones funcionarios	10,86 €	2.000,00	1.273,88	1.263,02
8	173	15000	Playas. Productividad funcionarios	2.910,80	516	3.372,94	462,14
8	173	6240040	Playas. Elementos de transporte	0,00	7.988,50	1.875,50	1.875,50
10	221	16209	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Otros Gastos Sociales	276.948,55	500.000,00	1.101.788,87	500.000,00
9	2311	15100	Asistencia social primaria. Gratificaciones funcionarios	8,26 €	2.000,00	11.863,09	2.000,00
9	2311	22793	Asistencia social primaria. Programa política de igualdad	30.185,00	30.000,00	31.296,65	1.111,65
13	241	22799	Fomento del Empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00	50.000,00	36.647,70	1.647,70
13	241	48002	Fomento del Empleo. Programa ayudas creación, innovación y desarrollo empresarial	500.000,00	500.000,00	1.500.524,05	500.000,00
4	311	15100	Protección de la salubridad pública. Gratificaciones funcionarios	759,21 €	1.000,00	1.759,21	1.000,00
4	311	22791	Protección de la salubridad pública. Desinsectación, desratización y desparatización T.M.	97.660,40	200.000,00	224.177,12	126.516,72
4	311	22799	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00	180.000,00	39.124,64	24.124,64



SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2021							
ORG	PROG.	ECO	DESCRIPCIÓN	CRED. INICIAL	INCREMENTO	O	Financiado Rltgg
5	311	22113	Protección de la salubridad pública. Mantenimiento de animales	3.485,60	85.000,00	4.098,56	612,96
3	320	15000	Admón General Educación. Productividad funcionarios	61.126,75	16.651,35	68.798,12	7.671,37
3	320	15100	Admón General Educación. Gratificaciones funcionarios	492,84 €	2.000,00	3.624,28	2.000,00
3	323	21200	Educación preescolar y primaria. Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.	205.208,00	400.000,00	363.620,88	158.412,88
6	330	13002	Administración General de la Cultura.Otras remuneraciones personales laboral fijo	24.811,83	1.203,00	26.348,05	1.203,00
6	330	15000	Administración General de la Cultura. Productividad funcionarios	29.107,97	8.067,82	37.877,45	8.067,82
6	330	15100	Administración General de la Cultura.Gratificaciones funcionarios	17.723,22	120.000,00	41.677,86	23.954,64
6	3321	15000	Bibliotecas. Productividad funcionarios	20.375,58	3.610,00	29.440,55	3.610,00
7	3322	15000	Archivos. Productividad funcionarios	11.643,19	2.063,00	14.724,49	2.063,00
6	333	15000	Museos y Artes Plásticas. Productividad funcionarios	5.821,59	1.031,00	9.996,03	1.031,00
6	3340	41001	Promoción cultural. Transferencias corrientes al O.A.A.M. "Instituto Municipal de Cultura 'Joaquín Chapaprieta Torregrosa'".	1.464.775,06	300.000,00	1.764.775,06	300.000,00
13	3341	15100	Promoción cultural de la juventud. Gratificaciones funcionarios	1.107,54	8.000,00	3.854,30	2.746,76
13	3341	22799	Promoción cultural de la juventud. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	140.000,00	185.000,00	266.434,57	126.434,57
6	335	15000	Artes escénicas. Productividad funcionarios	49.483,56	8.767,00	65.272,30	8.767,00
7	3371	15100	Instalaciones ocupación tiempo libre. Gratificaciones funcionarios	59,93	2.000,00	4.138,82	2.000,00
5	338	22799	Fiestas populares y festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	300.303,05	150.000,00	843.163,39	150.000,00
4	341	15000	Promoción y fomento del deporte. Productividad funcionarios	49.483,56	8.767,00	53.091,62	3.608,06
4	341	15100	Promoción y fomento del deporte. Gratificaciones funcionarios	1.608,90	50.000,00	10.038,68	8.429,78
4	341	22799	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.740,89	600.000,00	1.132.118,88	600.000,00
4	342	15000	Instalaciones deportivas. Productividad funcionarios	107.699,51	21.991,79	128.028,73	20.329,22
2	4301	15000	Administración General de Comercio. Productividad funcionarios	11.643,19	1.433,00	14.522,76	1.433,00
8	4312	15000	Mercados, abastos y lonjas. Productividad funcionarios	2.910,80	516,00	3.370,78	459,98
2	432	15000	Información y promoción turística. Productividad funcionarios	26.197,18	4.641,00	34.931,29	8.734,11
2	432	22799	Información y promoción turística. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	56.922,15	180.000,00	67.918,19	10.996,04
2	432	48001	Información y promoción turística. Subvenciones Turismo	8.000,00	70.000,00	29.676,89	21.676,89
8	493	15000	Protección de consumidores y usuarios. Productividad funcionarios	5.821,59	1.831,00	8.368,00	1.831,00
2	912	15000	Órganos de gobierno. Productividad funcionarios	2.910,80	515,00	5.149,29	515,00
2	912	22601	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	15.679,97	10.000,00	20.522,71	4.842,74

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2021							
ORG	PROG.	ECO	DESCRIPCIÓN	CRED. INICIAL	INCREMENTO	O	Financiado Rltgg
2	912	22799	Órganos de gobierno. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	170,00	5.000,00	11.650,67	5.000,00
2	920	15000	Admón General. Productividad funcionarios	139.718,28	27.664,52	208.795,27	27.664,52
7	9231	15000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Productividad funcionarios	32.018,77	8.583,53	48.490,57	8.583,53
7	9231	15100	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Gratificaciones funcionarios	2.193,92	15.000,00	31.292,74	15.000,00
3	928	15000	Informática. Productividad funcionarios	11.643,19	1.433,00	34.357,84	1.433,00
13	931	15000	Política económica y fiscal. Productividad funcionarios	47.254,89	8.372,00	51.914,97	4.660,08
13	931	22799	Política económica y fiscal. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.085,50	40.000,00	57.627,17	40.000,00
6	933	15000	Gestión del Patrimonio. Productividad funcionarios	8.732,39	1.547,00	9.318,01	585,62
6	933	6320040	Gestión del Patrimonio. Remodelación Eras de la Sal	0,00	1.735.000,00	100.215,76	100.215,76
13	934	15000	Gestión de la Tesorería y la Deuda. Productividad funcionarios	32.018,77	5.673,00	38.974,11	5.673,00
13	934	15100	Gestión de la Tesorería y la Deuda. Gratificaciones funcionarios	2.236,95	10.000,00	15.675,63	10.000,00
			TOTAL, SUPLEMENTOS				16.836.650,24

CREDITOS EXTRAORDINARIOS MOD 1/2021					
ORG	PROG	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ORN
15	130	6230003	Admón Geneal Seguridad y Proteccion Civil. Adquisicon de camara para captacion de matriculas	20.000,00	11.979,00
11	1532	6230000	Pavimentación vías públicas. Maquinaria instalaciones y utillaje	106.000,00	358,16
11	165	6190700	Alumbrado Público. Inversion infraestructuras Polígono Casagrande	63.280,50	39.975,34
10	171	6190034	Parques y Jardines. Juegos infantiles	400.000,00	2.987,49
8	173	6230000	Playas. Mauinaria, instalaciones y utillaje	2.000.000,00	102.245,00
5	234	22799	Cooperación internacional y relaciones ONGS. Contrato suministro paliar consecuencias COVID-19	1.100.000,00	1.100.000,00
13	241	48003	Fomento del Empleo. Programa reactivación comercio y Hostelería para COVID.19	500.000,00	500.000,00
2	920	6320000	Admón General. Reparación extraordinaria de edificios	7.208,64	7.208,64
6	933	6210000	Gestión del Patrimonio. Adquisición de solares	5.000.000,00	170.615,41
6	933	6220000	Gestión del Patrimonio. Adquisición de bienes inmuebles	5.000.000,00	2.325.602,55
13	934	35900	Gestión de la Tesorería y la Deuda. Intereses mantenimiento cuentas bancos	350.000,00	1.761,10
			<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>4.262.732,69</b>

SUPLEMENTO DE CRÉDITO MOD Nº 2/2021					
-------------------------------------	--	--	--	--	--

ORG	PRO.	ECO	DESCRIPCIÓN	CREDITO ACTUAL	INCRE-MENTO	CREDITO DEFINITIVO	ORN	Financiado Ritgg
5	338	22799	Fiestas populares y festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	697.303,05	620.910,00	1.318.213,05	843.163,39	145.860,34
4	341	22799	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	613.740,89	200.000,00	813.740,89	1.132.112,88	200.000,00
			TOTAL SUPLEMENTOS					345.860,34

## REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería es el saldo que permite conocer, al final del ejercicio la solvencia o capacidad económica que tiene la administración para afrontar sus deudas. Para ello se cuantifican, por un lado, los fondos líquidos de Tesorería más los derechos pendientes de cobro, restando las obligaciones pendientes de pago.

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 24/03/2022 a las 11:55

Ayuntamiento de Torrevieja  
Ejercicio 2021  
Fecha límite 31/12/2021

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		108.987.757,04		105.510.159,19
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		17.307.612,16		19.887.421,28
430	- (+) del Presupuesto corriente	11.741.787,05		15.089.878,69	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	4.840.553,15		4.639.860,72	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	725.271,96		157.681,87	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		14.037.407,99		14.883.071,28
400	- (+) del Presupuesto corriente	8.919.093,77		10.695.141,23	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	214.447,87		127.793,94	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.903.866,35		4.060.136,11	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-1.162.660,66		-293.892,73
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.139.448,67		2.139.448,67	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	976.788,01		1.845.555,94	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		111.095.300,55		110.220.616,46
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		3.879.306,65		3.652.310,76
	III. Exceso de financiación afectada		25.180.243,61		15.897.982,23
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		82.035.750,29		90.670.323,47

El Remanente de Tesorería es una magnitud que representa el excedente, en el caso de que existiese, de liquidez a corto plazo de la Corporación, y se ha configurado como una magnitud de carácter fundamentalmente presupuestario, frente a su configuración anterior (en la Instrucción de 1990) como magnitud de carácter esencialmente financiero. Esta nueva concepción del Remanente de tesorería responde de manera más fiel al significado que el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales atribuye a esta magnitud: recurso para financiar gasto, si es positivo, y déficit a financiar, si es negativo. Desde esta perspectiva, el Remanente de tesorería viene a ser la acumulación de Resultados presupuestarios de ejercicios anteriores y no, como anteriormente, el excedente de liquidez a corto plazo.



*Ajustes Remanente de Tesorería*

Al realizar el ajuste del Remanente de Tesorería se han deducido 3.879.306,65€ cantidad similar a la del ejercicio 2020 por 3.652.310,76 € frente a los 2.983.933 € de derechos reconocidos de difícil o imposible recaudación que se dedujeron en el ejercicio 2019, de conformidad el art. 2º de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Los saldos de dudoso cobro representan el 83,60% de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2021 frente 78,71% del ejercicio 2020 y el 64,58 % de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados de 2019.

Para el cálculo del dudoso cobro se han aplicado los porcentajes fijados en el artículo 193.bis del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, excluyendo del cálculo los derechos reconocidos por otras Administraciones Públicas a favor de las entidades locales, tal y como publicó el MINHAP el 5 de marzo en una nota explicativa de dicha reforma local

En base a los criterios antes señalados el detalle por ejercicios de los derechos de dudoso cobro para la liquidación de 2021 es el siguiente:

**CÁLCULO DEL SALDO DE DUDOSO COBRO**

Año	Económica	Descripción de la aplicación	Total S.I. de derechos reconocidos	Derechos rec. anulados	Derechos Recon. cancelados	Derechos reconocidos netos	Derechos recaudados	Derechos reconocidos ptes de cobro	%	Dudoso Cobro
1999	30100	ALCANTARILLADO	103.018,79	0,00	0,00	0,00	0,00	103.018,79	100 %	103.018,79
1999	30200	RECOGIDA DE BASURAS	114.147,43	0,00	0,00	0,00	0,00	114.147,43	100 %	114.147,43
2000	30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	3.278,94	0,00	0,00	0,00	0,00	3.278,94	100 %	3.278,94
2002	30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	93.370,01	0,00	0,00	0,00	0,00	93.370,01	100 %	93.370,01
2003	30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	98.886,23	0,00	0,00	0,00	0,00	98.886,23	100 %	98.886,23
2003	33100	POR OCUPACION CON ENTRADA DE VEHICULOOS EN EDIF.PU	90,15	0,00	0,00	90,15	0,00	0,00	100 %	0,00
2005	33100	POR OCUPACION CON ENTRADA DE VEHICULOOS EN EDIF.PU	270,45	0,00	0,00	90,15	0,00	180,30	100 %	180,30
2005	33901	POR OCUPACION CON QUIOSCOS	649,44	0,00	0,00	0,00	0,00	649,44	100 %	649,44
2005	33902	POR OCUPACION CON PUESTOS EN MERCADOS SEMANALES	202,38	0,00	0,00	0,00	0,00	202,38	100 %	202,38
2006	33100	POR OCUPACION CON ENTRADA DE VEHICULOOS EN EDIF.PU	333,42	0,00	0,00	90,15	0,00	243,27	100 %	243,27
2006	33500	POR OCUPACION CON MESAS Y SILLAS	37,04	0,00	0,00	0,00	0,00	37,04	100 %	37,04
2006	33901	POR OCUPACION CON QUIOSCOS	288,66	0,00	0,00	0,00	0,00	288,66	100 %	288,66
2006	39190	MULTAS POR INFRACCIONES DE POLICIA LOCAL	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	100 %	600,00
2007	11600	I.I.V.T.N.U.	3.594,23	0,00	0,00	0,00	0,00	3.594,23	100 %	3.594,23
2007	33100	POR OCUPACION CON ENTRADA DE VEHICULOOS EN EDIF.PU	270,45	0,00	0,00	90,15	0,00	180,30	100 %	180,30
2008	11600	I.I.V.T.N.U.	13.968,80	0,00	0,00	0,00	0,00	13.968,80	100 %	13.968,80
2008	29000	IMP.TOS.CONST.INST.Y OBRAS	12.861,98	0,00	0,00	0,00	0,00	12.861,98	100 %	12.861,98
2008	30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	47.831,81	0,00	0,00	0,00	0,00	47.831,81	100 %	47.831,81
2008	32903	TASA MERCADOS	1.954,94	0,00	0,00	0,00	0,00	1.954,94	100 %	1.954,94
2008	33100	POR OCUPACION CON ENTRADA DE VEHICULOOS EN EDIF.PU	9.448,05	0,00	0,00	4.913,30	0,00	4.534,75	100 %	4.534,75



Año	Económica	Descripción de la aplicación	Total S.I. de derechos reconocidos	Derechos rec. anulados	Derechos Recon. cancelados	Derechos reconocidos netos	Derechos recaudados	Derechos reconocidos ptes de cobro	%	Dudoso Cobro
2008	33902	POR OCUPACION CON PUESTOS EN MERCADOS SEMANALES	8.630,92	0,00	0,00	0,00	0,00	8.630,92	100 %	8.630,92
2008	33904	POR OCUPACION CON PUESTOS AMBULANTES	787,94	0,00	0,00	0,00	0,00	787,94	100 %	787,94
2008	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	1.844,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.844,40	100 %	1.844,40
2008	39190	MULTAS POR INFRACCIONES DE POLICIA LOCAL	7.203,77	0,00	0,00	0,00	0,00	7.203,77	100 %	7.203,77
2009	11600	I.I.V.T.N.U.	6.057,70	0,00	0,00	0,00	0,00	6.057,70	100 %	6.057,70
2009	29000	IMPTOS.CONST.INST.Y OBRAS	32.479,86	0,00	0,00	12.168,56	0,00	20.311,30	100 %	20.311,30
2009	30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	145.266,02	0,00	0,00	0,00	0,00	145.266,02	100 %	145.266,02
2009	32903	TASA MERCADOS	4.399,32	0,00	0,00	0,00	0,00	4.399,32	100 %	4.399,32
2009	33100	POR OCUPACION CON ENTRADA DE VEHICULOS EN EDIF.PU	5.189,15	0,00	0,00	4.913,30	0,00	275,85	100 %	275,85
2009	33902	POR OCUPACION CON PUESTOS EN MERCADOS SEMANALES	17.054,99	0,00	0,00	0,00	0,00	17.054,99	100 %	17.054,99
2009	33904	POR OCUPACION CON PUESTOS AMBULANTES	2.407,57	0,00	0,00	0,00	0,00	2.407,57	100 %	2.407,57
2009	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	3.834,51	0,00	0,00	0,00	0,00	3.834,51	100 %	3.834,51
2009	39300	INTERESES DE DEMORA	1.390,14	0,00	0,00	0,00	0,00	1.390,14	100 %	1.390,14
2009	39904	IMPREVISTOS	2.540,54	0,00	0,00	0,00	0,00	2.540,54	100 %	2.540,54
2009	55011	CANON EXPLOTACION MARQUESINAS PANELES Y TORRES	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	100 %	0,11
2010	11600	Impuesto sobre increm. valor de los terrenos	1.672,28	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,28	100 %	1.672,28
2010	29000	Impuesto sobre Construcc. Instalaciones y Obras	241.426,94	0,00	0,00	20.142,73	10.772,14	210.512,07	100 %	210.512,07
2010	30200	Tasa recogida de basuras	162.622,17	0,00	0,00	0,00	0,00	162.622,17	100 %	162.622,17
2010	32903	Mercado de Abastos	601,49	0,00	0,00	0,00	0,00	601,49	100 %	601,49
2010	33100	Tasa por entrada de vehiculos	3.436,77	0,00	0,00	2.468,99	90,15	877,63	100 %	877,63
2010	33902	Tasa ocupación puestos en mercados semanales	10.268,75	0,00	0,00	0,00	0,00	10.268,75	100 %	10.268,75
2010	33904	Tasa ocupación con puestos ambulantes	902,00	0,00	0,00	0,00	0,00	902,00	100 %	902,00
2010	33905	Tasa ocupación con espectáculos	7.751,19	0,00	0,00	0,00	0,00	7.751,19	100 %	7.751,19
2010	39100	Multas urbanismo	1.673,06	0,00	0,00	0,00	0,00	1.673,06	100 %	1.673,06
2011	11600	Impuesto sobre increm. valor de los terrenos	1.028,03	0,00	0,00	0,00	0,00	1.028,03	100 %	1.028,03
2011	29000	Impuesto sobre Construcc. Instalaciones y Obras	109.221,12	0,00	0,00	85.302,44	199,51	23.719,17	100 %	23.719,17
2011	30200	Tasa recogida de basuras	1.540,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1.540,20	100 %	1.540,20
2011	32903	Mercado de Abastos	246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	246,00	100 %	246,00
2011	33100	Tasa por entrada de vehiculos	563,28	0,00	0,00	92,04	0,00	471,24	100 %	471,24
2011	33902	Tasa ocupación puestos en mercados semanales	5.209,38	0,00	0,00	0,00	0,00	5.209,38	100 %	5.209,38
2011	33904	Tasa ocupación con puestos ambulantes	474,70	0,00	0,00	0,00	0,00	474,70	100 %	474,70
2011	33905	Tasa ocupación con espectáculos	1.864,47	0,00	0,00	0,00	0,00	1.864,47	100 %	1.864,47
2011	38900	Reintegros de operaciones corrientes	2.117,94	0,00	0,00	0,00	0,00	2.117,94	100 %	2.117,94
2011	39100	Multas urbanismo	5.362,20	0,00	0,00	0,00	0,00	5.362,20	100 %	5.362,20
2011	39902	Obras e instalac. a cargo de particulares.	30.034,40	0,00	0,00	0,00	0,00	30.034,40	100 %	30.034,40
2011	55011	Marquesinas, paneles y torres	58.882,44	0,00	0,00	0,00	0,00	58.882,44	100 %	58.882,44
2011	77000	Fondo renov.agua y saneam.AGAMED-Anual 2011	146.123,98	0,00	0,00	0,00	0,00	146.123,98	100 %	146.123,98
2012	11600	Impuesto sobre increm. valor de los terrenos	5.596,71	0,00	0,00	0,00	0,00	5.596,71	100 %	5.596,71
2012	29000	Impuesto sobre Construcc. Instalaciones y Obras	30.567,42	0,00	0,00	16.616,36	0,00	13.951,06	100 %	13.951,06
2012	30200	Tasa recogida de basuras	70.335,40	0,00	0,00	154,50	159,50	70.021,40	100 %	70.021,40
2012	30500	Tasa Cementerios	529,10	0,00	0,00	0,00	0,00	529,10	100 %	529,10
2012	32100	Tasa por expedición de licencias urbanísticas	1.639,43	0,00	0,00	0,00	0,00	1.639,43	100 %	1.639,43



Año	Económica	Descripción de la aplicación	Total S.I. de derechos reconocidos	Derechos rec. anulados	Derechos Recon. cancelados	Derechos reconocidos netos	Derechos recaudados	Derechos reconocidos ptes de cobro	%	Dudoso Cobro
2012	32903	Mercado de Abastos	251,64	0,00	0,00	0,00	0,00	251,64	100 %	251,64
2012	33100	Tasa por entrada de vehículos	1.932,52	0,00	0,00	1.396,30	0,00	536,22	100 %	536,22
2012	33905	Tasa ocupación con espectáculos	289,94	0,00	0,00	0,00	0,00	289,94	100 %	289,94
2012	39100	Multas urbanismo	2.331,75	0,00	0,00	0,00	87,71	2.244,04	100 %	2.244,04
2012	39902	Obras e instalac. a cargo de particulares.	44.496,62	0,00	0,00	0,00	0,00	44.496,62	100 %	44.496,62
2012	55011	Marquesinas, paneles y torres	4.278,22	0,00	0,00	0,00	0,00	4.278,22	100 %	4.278,22
2013	11600	Impuesto sobre increm. valor de los terrenos	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	100 %	0,03
2013	29000	Impuesto sobre Construcc. Instalaciones y Obras	50.667,27	0,00	0,00	0,00	0,00	50.667,27	100 %	50.667,27
2013	30200	Tasa recogida de basuras	40.110,27	0,00	0,00	1.185,00	940,60	37.984,67	100 %	37.984,67
2013	32903	Mercado de Abastos	1.797,16	0,00	0,00	0,00	115,01	1.682,15	100 %	1.682,15
2013	33100	Tasa por entrada de vehículos	48.777,95	0,00	0,00	971,92	0,00	47.806,03	100 %	47.806,03
2013	33902	Tasa ocupación puestos en mercados semanales	8.770,76	0,00	0,00	0,00	0,00	8.770,76	100 %	8.770,76
2013	33904	Tasa ocupación con puestos ambulantes	3.260,57	0,00	0,00	0,00	0,00	3.260,57	100 %	3.260,57
2013	33905	Tasa ocupación con espectáculos	808,90	0,00	0,00	0,00	0,00	808,90	100 %	808,90
2013	39100	Multas urbanismo	54.397,40	0,00	0,00	0,00	4.450,00	49.947,40	100 %	49.947,40
2013	39902	Obras e instalac. a cargo de particulares.	152.788,96	0,00	0,00	0,00	0,00	152.788,96	100 %	152.788,96
2013	55006	Cisnes Parque de las Naciones	21,29	0,00	0,00	0,00	0,00	21,29	100 %	21,29
2013	55011	Marquesinas, paneles y torres	2.181,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.181,30	100 %	2.181,30
2014	30200	Tasa recogida de basuras	66.729,11	0,00	0,00	2.497,40	2.329,82	61.901,89	100 %	61.901,89
2014	30500	Tasa Cementerios	170,13	0,00	0,00	0,00	0,00	170,13	100 %	170,13
2014	32903	Mercado de Abastos	3.792,66	0,00	0,00	0,00	139,28	3.653,38	100 %	3.653,38
2014	33100	Tasa por entrada de vehículos	6.622,36	0,00	0,00	1.035,05	0,00	5.587,31	100 %	5.587,31
2014	33901	Tasa quioscos	3.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.750,00	100 %	3.750,00
2014	33905	Tasa ocupación con espectáculos	2,52	0,00	0,00	0,00	0,00	2,52	100 %	2,52
2014	39902	Obras e instalac. a cargo de particulares.	469.783,55	0,00	0,00	0,00	0,00	469.783,55	100 %	469.783,55
2014	55006	Cisnes Parque de las Naciones	2.424,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.424,98	100 %	2.424,98
2014	83000	Reintegro de anticipos a corto plazo	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	100 %	0,06
2015	30200	Tasa recogida de basuras	69.362,46	0,00	0,00	2.245,30	2.560,92	64.556,24	100 %	64.556,24
2015	32903	Mercado de Abastos	180,30	0,00	0,00	0,00	0,00	180,30	100 %	180,30
2015	33100	Tasa por entrada de vehículos	8.623,67	0,00	0,00	98,55	0,00	8.525,12	100 %	8.525,12
2015	33902	Tasa ocupación puestos en mercados semanales	1.468,63	0,00	0,00	0,00	0,00	1.468,63	100 %	1.468,63
2015	33904	Tasa ocupación con puestos ambulantes	1.478,25	0,00	0,00	0,00	0,00	1.478,25	100 %	1.478,25
2015	33905	Tasa ocupación con espectáculos	1.205,79	0,00	0,00	0,00	0,00	1.205,79	100 %	1.205,79
2015	39902	Obras e instalac. a cargo de particulares.	191.162,17	0,00	0,00	0,00	0,00	191.162,17	100 %	191.162,17
2015	55011	Marquesinas, paneles y torres	36.486,94	0,00	0,00	0,00	0,00	36.486,94	100 %	36.486,94
2016	30200	Tasa recogida de basuras	256,28	0,00	0,00	0,00	0,00	256,28	75 %	192,21
2016	32903	Mercado de Abastos	2.695,23	0,00	0,00	0,00	0,00	2.695,23	75 %	2.021,42
2016	33100	Tasa por entrada de vehículos	1.192,47	0,00	0,00	314,65	0,00	877,82	75 %	658,37
2016	33902	Tasa ocupación puestos en mercados semanales	4.092,22	0,00	0,00	0,00	0,00	4.092,22	75 %	3.069,17
2016	33904	Tasa ocupación con puestos ambulantes	825,66	0,00	0,00	0,00	0,00	825,66	75 %	619,25
2016	39902	Obras e instalac. a cargo de particulares.	403.737,12	0,00	0,00	0,00	0,00	403.737,12	75 %	302.802,84
2016	46105	Subvención Diputación Turismo	1.186,64	0,00	0,00	0,00	0,00	1.186,64	75 %	889,98
2016	46111	Subv. gastos defunción víctima violencia genero	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00	75 %	1.950,00
2017	32903	Mercado de Abastos	802,32	0,00	0,00	0,00	0,00	802,32	75 %	601,74
2017	33902	Tasa ocupación puestos en mercados semanales	18.733,46	0,00	0,00	1.786,00	1.484,75	15.462,71	75 %	11.597,03
2017	33904	Tasa ocupación con puestos ambulantes	492,75	0,00	0,00	0,00	0,00	492,75	75 %	369,56
2017	39902	Obras e instalac. a cargo de particulares.	417.576,20	0,00	0,00	0,00	0,00	417.576,20	75 %	313.182,15
2017	46119	Subvención Diputación Xarca de Llibres	36.732,64	0,00	0,00	0,00	0,00	36.732,64	75 %	27.549,48



Año	Económica	Descripción de la aplicación	Total S.I. de derechos reconocidos	Derechos rec. anulados	Derechos Recon. cancelados	Derechos reconocidos netos	Derechos recaudados	Derechos reconocidos ptes de cobro	%	Dudoso Cobro
2017	55010	Concesión aparcamiento Vista Alegre	192.980,54	0,00	0,00	0,00	0,00	192.980,54	75 %	144.735,41
2018	32903	Mercado de Abastos	428,25	0,00	0,00	0,00	0,00	428,25	50 %	214,13
2018	33500	Tasa por ocupación con mesas y sillas	2.461,38	0,00	0,00	0,00	846,07	1.615,31	50 %	807,66
2018	33902	Tasa ocupación puestos en mercados semanales	54.376,78	0,00	0,00	891,00	2.985,40	50.500,38	50 %	25.250,19
2018	33904	Tasa ocupación con puestos ambulantes	3.532,43	0,00	0,00	0,00	492,75	3.039,68	50 %	1.519,84
2018	34302	Precio público utilización instalac. deportivas	2.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.300,00	50 %	1.150,00
2018	39100	Multas urbanismo	52.138,44	0,00	0,00	1.558,00	6.109,00	44.471,44	50 %	22.235,72
2018	39300	Intereses de demora	113,94	0,00	0,00	0,00	0,00	113,94	50 %	56,97
2018	39902	Obras e instalac. a cargo de particulares.	24.564,53	0,00	0,00	0,00	0,00	24.564,53	50 %	12.282,27
2018	55010	Concesión aparcamiento Vista Alegre	145.363,23	0,00	0,00	0,00	0,00	145.363,23	50 %	72.681,62
2019	11600	Impuesto sobre increm. valor de los terrenos	38.702,08	0,00	0,00	0,00	0,00	38.702,08	25 %	9.675,52
2019	32903	Mercado de Abastos	918,81	0,00	0,00	0,00	59,38	859,43	25 %	214,86
2019	33500	Tasa por ocupación con mesas y sillas	12.534,43	1.170,69	0,00	1.170,69	675,00	11.859,43	25 %	2.964,86
2019	33902	Tasa ocupación puestos en mercados semanales	42.303,08	0,00	0,00	356,40	7.606,68	34.340,00	25 %	8.585,00
2019	33904	Tasa ocupación con puestos ambulantes	3.038,66	0,00	0,00	0,00	1.560,41	1.478,25	25 %	369,56
2019	33905	Tasa ocupación con espectáculos	6.260,18	0,00	0,00	0,00	6.260,18	0,00	25 %	0,00
2019	33908	Tasa ocupación vía pública con cajeros automáticos	1.327,10	0,00	0,00	0,00	628,00	699,10	25 %	174,78
2019	33909	Tasas empresas de gas	3,84	0,00	0,00	0,00	0,00	3,84	25 %	0,96
2019	38900	Reintegros de operaciones corrientes	2.170,47	0,00	0,00	0,00	1.183,80	986,67	25 %	246,67
2019	39100	Multas urbanismo	139.037,32	0,00	0,00	2.296,00	76.132,44	60.608,88	25 %	15.152,22
2019	39190	Otras multas y sanciones. Policía, administ., etc.	33.222,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.222,00	25 %	8.305,50
2019	39300	Intereses de demora	8.677,04	0,00	0,00	0,00	0,00	8.677,04	25 %	2.169,26
2019	39902	Obras e instalac. a cargo de particulares.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	25 %	250,00
2019	55010	Concesión aparcamiento Vista Alegre	39.024,76	0,00	0,00	0,00	0,00	39.024,76	25 %	9.756,19
2019	83000	Reintegro de anticipos a corto plazo	16.171,32	0,00	0,00	0,00	13.779,40	2.391,92	25 %	597,98
2020	32902	Tasa por licencias de aperturas	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	25 %	75,00
2020	32903	Mercado de Abastos	2.326,53	0,00	698,52	0,00	291,70	1.336,31	25 %	334,08
2020	33200	tasa por utilización privativa aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	1,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1,46	25 %	0,37
2020	33902	Tasa por ocupación con puestos en mercados semanales	386.099,17	0,00	0,00	285,90	31.221,89	354.591,38	25 %	88.647,85
2020	33904	Tasa por ocupación con puestos ambulantes	81.092,64	0,00	0,00	444,02	7.005,89	73.642,73	25 %	18.410,68
2020	38900	Reintegros de operaciones corrientes	6.107,03	0,00	0,00	0,00	6.107,03	0,00	25 %	0,00
2020	38901	Reintegros de publicaciones	70,01	0,00	0,00	0,00	0,00	70,01	25 %	17,50
2020	39100	Multas urbanismo	7.770,47	0,00	0,00	0,00	0,00	7.770,47	25 %	1.942,62
2020	39902	Obras por cuenta particulares	13.981,68	0,00	0,00	0,00	0,00	13.981,68	25 %	3.495,42
2020	45002	Subvención Servicios Sociales Generales	1.182.529,80	0,00	0,00	0,00	1.182.529,80	0,00	25 %	0,00
2020	45003	Subvención Servicio ayuda Familia e Infancia	74.977,50	0,00	0,00	0,00	74.977,50	0,00	25 %	0,00
2020	45007	Subvención red Agentes de Igualdad	49.010,00	0,00	0,00	0,00	49.010,00	0,00	25 %	0,00
2020	45009	Subvención recogida selectiva	28.931,60	0,00	0,00	0,00	28.931,60	0,00	25 %	0,00
2020	45018	Subvención EPA	3.256,12	0,00	0,00	0,00	3.256,12	0,00	25 %	0,00
2020	45027	Subvención PANGEA	25.628,07	0,00	0,00	0,00	25.628,07	0,00	25 %	0,00
2020	45120	Subvención Cursos Formación Ocupacional	23.434,96	0,00	0,00	0,00	23.434,96	0,00	25 %	0,00
2020	46111	Subvencion Diputación minimizar impacto COVID-19 sobre pymes, etc	172.185,07	0,00	0,00	0,00	172.185,07	0,00	25 %	0,00
2020	46112	Subvencion Diputación COVID-19 refuerzo personal Acción Social y suministro alimentos	155.621,00	0,00	0,00	0,00	139.659,36	15.961,64	25 %	3.990,41



Año	Económica	Descripción de la aplicación	Total S.I. de derechos reconocidos	Derechos rec. anulados	Derechos Recon. cancelados	Derechos reconocidos netos	Derechos recaudados	Derechos reconocidos ptes de cobro	%	Dudoso Cobro
2020	54101	Otros arrendamientos fincas urbanas	1.609,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.609,00	25 %	402,25
2020	55010	Concesión aparcamiento Vista Alegre	28.347,26	0,00	0,00	0,00	0,00	28.347,26	25 %	7.086,82
2020	83000	Reintegro de anticipos a corto plazo	63.551,51	0,00	0,00	0,00	55.058,73	8.492,78	25 %	2.123,20
2020	91300	Pasivos financieros	12.783.047,81	0,00	0,00	0,00	12.783.047,81	0,00	25 %	0,00
	<b>TOTAL</b>		<b>19.729.739,41</b>	<b>1.170,69</b>	<b>698,52</b>	<b>165.665,00</b>	<b>14.723.993,43</b>	<b>4.840.553,15</b>		<b>3.879.306,65</b>

## DÉCIMO. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO.

A efectos de informar sobre la nivelación presupuestaria entre gastos e ingresos corrientes, que se considera fundamental para conocer realmente la situación financiera municipal, se incluye en el expediente de liquidación el Estado del Ahorro Neto, calculado de la manera establecida en el artículo 53.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así resulta que el Ahorro Neto se calcula como la diferencia entre los derechos liquidados, capítulos 1 a 5, y las obligaciones reconocidas, capítulos 1, 2 y 4, (Según la redacción dada por la ley 16/1996 se excluirían de los primeros la cuantía de los derechos liquidados por contribuciones especiales, así como cualquier otro ingreso que no tenga la naturaleza de ingreso corriente) minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización, incluidos los intereses y cuotas de amortización de capital de cada uno de los préstamos a largo plazo pendientes de reembolso calculadas en todo caso en términos constantes, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

El artículo 53.1 del TRLRHL establece: “... A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso”.

### Cálculo de la anualidad teórica

El concepto de anualidad teórica, viene regulado en el artículo 53 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que indica será entendida como el compromiso de devolución anual y constante de cada una de las de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

Para calcular la anualidad teórica de cada operación de crédito aplicaremos el llamado Sistema Francés de amortización, que durante toda la vida de la operación nos da como resultado una cuota constante de pago comprensiva de amortización + intereses.



El cálculo de la anualidad teórica de amortización es un dato necesario para obtener la magnitud Ahorro Neto puesto que ésta a su vez se calcula como la diferencia entre los derechos reconocidos del estado de ingresos corrientes y ciertas obligaciones reconocidas del estado de gastos corrientes, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos concertados y pendientes de reembolso

El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

Cuando hablamos de operaciones que computan en el cálculo de la anualidad teórica, debemos tener en cuenta que no todas las operaciones de endeudamiento que tenga formalizadas la entidad van a tomar parte en el cálculo de la misma.

La norma indica que se incluirán únicamente los siguientes:

- ✓ cada uno de los préstamos a largo plazo concertados,
- ✓ cada uno de los préstamos avalados por la corporación pendientes de reembolso,
- ✓ la operación proyectada, (en su caso)

Excluyendo, en todo caso, del cálculo de la anualidad teórica, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía.

Así, las características del préstamo a largo plazo concertado por esta entidad local pendientes de reembolso, es el siguiente:

Operación de préstamo a largo plazo 1: 9.922.767,22 €

Para calcular la anualidad de cada operación de préstamo y con el objetivo de obtener una cuota anual constante durante todo el periodo aplicaremos el Sistema Francés de amortización. Que consiste en:

CUOTA CONSTANTE = amortización + intereses.

Utilizamos la siguiente fórmula, siempre que el **tipo de interés sea mayor que cero**:

$$a = \frac{C_0 * \frac{i}{p}}{1 - \left(1 + \frac{i}{p}\right)^{-(n*p)}}$$

Siendo:

*a*: la anualidad

*C<sub>0</sub>*: capital inicial o principal, se halle o no dispuesto a la fecha en que se efectúa el cálculo, debiendo constar éste en el expediente.

*i*: el tipo de interés efectivo anual.

Tasa anual equivalente (TAE) que incluya el coste financiero total (intereses y comisiones asociados a la operación), expresado en tanto por uno. Para la operación proyectada se utilizará la TAE prevista a partir de la formalización, según oferta bancaria y para el resto de operaciones se empleará la TAE que se indica en el extracto bancario de la última liquidación de intereses (CTM en el caso de las operaciones proyectadas, aún no formalizadas).

*p*: número de períodos de amortización al año.

*n*: número años hasta el vencimiento, incluidos, en su caso, los años de carencia.

Si el **tipo de interés fuera igual a cero** (ejemplo: anticipos reintegrables), no se aplicará la fórmula y el cálculo de la anualidad será el importe del capital dividido entre el número de años hasta el vencimiento (incluidos, en su caso, los años de carencia).

El resultado del cálculo es el siguiente:

CONDICIONES DE LA OPERACIÓN 3081 0815 31 3661061550	
Capital inicial	9.922.767,22
Tipo de Interés Efectivo Anual (T.A.E.)/Coste Total Máximo	0,00%
Número de años hasta el vencimiento (incluidos los de carencia)	10
Periodicidad del pago:	Anual
<b>Anualidad teórica del préstamo</b>	<b>992.276,72</b>

### Ahorro Neto

El Ahorro Neto es la magnitud que permite medir la capacidad para hacer frente a nuevas deudas por parte de un ente teniendo en cuenta su estructura de ingresos y gastos y deudas pendientes concertadas.

El Ahorro Neto se ha venido configurando en las Haciendas Locales como el indicador de solvencia de mayor importancia, por la información que suministra y por las implicaciones legales que puede tener en cuanto a la limitación del crédito a largo plazo.

Tras aplicar los ajustes estimados y las consideraciones oportunas sobre el cálculo de la anualidad teórica de amortización con todas las especialidades que conlleva, obtendremos el ahorro neto, el cual muestra la capacidad económica real del Ente para asumir adecuadamente y hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se puedan derivar tanto de la operación de crédito proyectada como de las ya formalizadas.

Se ha calculado la anualidad teórica de amortización, así como el Ahorro Neto de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 del TRLRHL, dando como resultado un ahorro neto positivo.

En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería

Igualmente debemos considerar la regulación contenida en la disposición final trigésimo primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en el que se establece que *“para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios”*.

Los cálculos efectuados arrojan el siguiente resultado

	EJERCICIO 2021
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	98.834.177,63
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	9.594.478,31
Deducción de Ingresos No Recurrentes	0,00
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	91.748.166,39
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	192.236,56
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	21.791.103,61
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>19.474.873,10</b>
Anualidad Teórica de Amortización*	992.276,72
<b>AHORRO NETO</b>	<b>18.482.596,38</b>

## EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LIMITE DE DEUDA

### INFORMACIÓN SOBRE AVALES

<b>Stock de avales al final del periodo</b>	0,00
Stock de avales al inicio del periodo	0,00
Avales concedidos en el periodo	0,00

	Avales ejecutados en el periodo	0,00
	Avales vencidos y no ejecutados en el periodo	0,00

	<b>Riesgo deducido de avales</b>	0,00
	<b>Avales reintegrados</b>	0,00

#### ENDEUDAMIENTO A EFECTOS DEL PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO

+	<b>TOTAL DEUDA VIVA PDE</b>	9.922.767,22
	<b>Deuda a corto plazo (Operaciones de tesorería)</b>	0,00
	<b>Deuda a largo plazo</b>	9.922.767,22
	Emisiones de deuda	0,00
	Operaciones con Entidades de crédito	9.922.767,22
	Factoring sin recurso	0,00
	Deuda con Administraciones Públicas (Exclusivamente FFEL)	0,00
	Arrendamiento financiero	0,00
	Asociaciones público-privadas	0,00
	Pagos aplazados con operaciones con terceros	0,00
	Otras operaciones de Crédito	0,00

#### ENDEUDAMIENTO A EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 53 TRLRHL Y EN LA DA 31 DE LA LPGE 2013

<b>Total Deuda viva PDE</b>	9.922.767,22
<b>Riesgo deducido de los avales (Capital vivo de las operaciones avaladas)</b>	0,00
<b>Deuda formalizada disponible y no dispuesta</b>	0,00
<b>Deudas con Administraciones Públicas.</b>	0,00
Con la Administración General del Estado	0,00
Préstamos concedidos a la entidad local (se incluyen anticipos reintegrables)	
Otros	
Con la Comunidad Autónoma (se incluyen anticipos reintegrables)	
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular (se incluyen anticipos reintegrables)	
Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)	
Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)	
Con otras Administraciones Públicas	
<b>Otras deudas</b>	
<b>Deuda proyectada</b>	
<b>Total deuda viva a efectos del régimen de autorización</b>	9.922.767,22
<b>INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR</b>	82.239.699,32
<b>% DEUDA VIVA [(DEUDA VIVA TOTAL consolidada/INGRESOS CORRIENTES consolidados "sin afectado")*100]</b>	12,07%

Límite legal	90.463.669,25
Diferencia legal en euros	-80.540.902,03
% margen límite legal	97,93%

*Una deuda viva inferior al 75% implica que, podrán concertar nuevas operaciones de crédito l/p.(siempre que su Ahorro Neto sea POSITIVO)*

**UNDÉCIMO.-** Consta en el expediente Informe de evaluación del cumplimiento de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de 28 de marzo de 2022 con csv GESJDW79MTT93YAG9L35HGZG previsto en el artículo 16 del Real Decreto

1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que para la liquidación del presupuesto de 2020 y 2021 se calcula a efectos informativos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de Octubre de 2020 ratificado por el Congreso de los Diputados del mismo mes (la aplicación de estos objetivos queda suspendido para el conjunto de las administraciones públicas durante el ejercicio 2021 y 2022 revalidado por el acuerdo del consejo de ministros de 27 de julio de 2021 y ratificado por acuerdo del congreso de los diputados del 13 de septiembre del mismo año).

**DUODÉCIMO.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 y 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad y de la misma se dará cuenta al Pleno.

**DÉCIMOTERCERO.** Dispone el artículo 193.5 que de la Liquidación del Presupuesto Municipal se remitirá copia antes de finalizar el mes de Marzo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, por lo que se deberá proceder de manera urgente a su comunicación.

#### **CONCLUSIONES:**

- (1) La emisión del Informe de evaluación del cumplimiento de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que para la liquidación del presupuesto de 2021 se calcula a efectos informativos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de Octubre de 2020 ratificado por el Congreso de los Diputados del mismo mes, la aplicación de estos objetivos han quedado suspendido para el conjunto de las administraciones públicas durante el ejercicio 2021 y 2022
- (2) Se informa favorablemente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, por estar confeccionada y constar los documentos que señala la legislación aplicable

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



---

<sup>1</sup> El presente informe forma parte del control interno permanente, puesto que éste comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental; art. 29 RD 424/2017.

▪

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

